

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DC88E725B959BF726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

Dª CARMEN MARTIN RUBIO.

Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veinticinco de marzo de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Concejala Dª RAQUEL PERAL RODERO y el Concejel D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

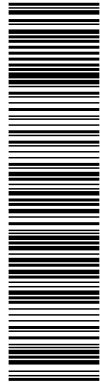
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE
MARZO DE 2025 (15/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959B726F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinticinco de marzo de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/89.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/90.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA CAM 2022-2026. (EXPTE. 2024150_ASEs).-

3/91.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2025031_ASU).-

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

4/92.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO. (EXPTE. 2025029_ASU).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5/93.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS. (EXPTE. 2024172_ASU).-



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/94.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE REGISTRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS.-

7/95.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO ADSCRITO A EDUCACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS.-

8/96.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE SECRETARIO/A DE CONCEJALÍA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

9/97.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ENCARGADO/A GENERAL ADSCRITO A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

10/98.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO/A – PEÓN ADSCRITO A TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE- MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.”

INTERVENCION PREVIA DE LA SRA PRESIDENTA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para manifestar, en su nombre y en el de los presentes en esta sesión, el profundo dolor por la reciente pérdida de Jesús Santos Gimeno, miembro de este Equipo de Gobierno, que tanto ha colaborado en impulsar sus proyectos.



Ayuntamiento de Alcorcón

Dice que, ante todo, era un amigo y que le echaremos de menos como persona y como político. Anuncia qué se convocará una sesión plenaria para mañana miércoles en la que se le dará el homenaje que se merece.

Tras esta Intervención, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/89.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 11 de marzo de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/90.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA CAM 2022-2026. (EXPTE. 2024150_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 14 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/150

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN



Ayuntamiento de Alcorcón

FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYTO. DE ALCORCÓN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2024150_ASEs en relación con la ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2022-2026), y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 13 de marzo de 2025 que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024150_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 26/12/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- Propuesta adjudicación: 2024150_ASEs - Servicio De Redacción Del Proyecto Básico, De Ejecución, Dirección Facultativa Y Coordinación De Seguridad Y Salud De Las Obras De Acondicionamiento Del Salón De Plenos, Local Municipal En El Edificio Administrativo Y Oficinas, A Través Del Programa De Inversión Regional De La Comunidad De Madrid (2022-2026)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1:

Lorenzo Alonso Arquitectos. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 33.

Total criterios CAF: 45.

Total puntuación: 78.”



Ayuntamiento de Alcorcón

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por LORENZO ALONSO ARQUITECTOS S.L.P. en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, habiéndose completado la misma con la declaración responsable de exención de pago del IAE y el recibo acreditativo del pago de la Póliza de seguro de responsabilidad civil para el periodo vigente, atendiendo de esta forma a la observación realizada por la Mesa de Contratación en dicha sesión.

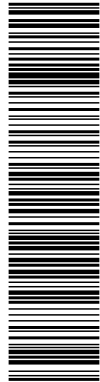
En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa, por el importe ofertado por el propuesto como adjudicatario, que asciende a 116.017,89 €, IVA del 21% incluido, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria. Esta actuación cuenta con la financiación de la Comunidad de Madrid mediante su inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, en los términos indicados en la cláusula 1.3 del PCAP que rige el contrato.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apdo. 11 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIE (expte. contratación nº 2024150_ASEs) a favor de la empresa LORENZO ALONSO ARQUITECTOS SLP, con NIF B83535450, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos dentro del procedimiento de valoración de ofertas. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un importe total de 116.017,89 €, IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación por un importe total de 116.017,89 €, con cargo a la partida presupuestaria 40 15100 63200 y código de proyecto municipal 2023 2 15100 2 1, conforme la siguiente distribución por anualidades y aportaciones según



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B6D9C8E725B959F726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

el régimen de financiación y pagos establecido en los pliegos (actuación cofinanciada por la Comunidad de Madrid mediante su inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026):

Financiación	2025	2026	Total
Ayto. Alcorcón	5.684,88 €	116,02 €	5.800,90 €
Comunidad de Madrid	108.012,65 €	2.204,34 €	110.216,99 €
Total	113.697,53 €	2.320,36 €	116.017,89 €

El compromiso de gasto para el ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CUARTO.- Comunicar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIE (expte. contratación nº 2024150_ASEs) a favor de la empresa LORENZO ALONSO ARQUITECTOS SLP, con NIF B83535450, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos dentro del procedimiento de valoración de ofertas. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un importe total de 116.017,89 €, IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación por un importe total de 116.017,89 €, con cargo a la partida presupuestaria 40 15100 63200 y código de proyecto municipal 2023 2 15100 2 1, conforme la siguiente distribución por anualidades y aportaciones según el régimen de financiación y pagos establecido en los pliegos (actuación cofinanciada por la Comunidad de Madrid mediante su inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026):

Financiación	2025	2026	Total
Ayto. Alcorcón	5.684,88 €	116,02 €	5.800,90 €
Comunidad de Madrid	108.012,65 €	2.204,34 €	110.216,99 €
Total	113.697,53 €	2.320,36 €	116.017,89 €



Ayuntamiento de Alcorcón

El compromiso de gasto para el ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CUARTO.- Comunicar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 14/03/2025.

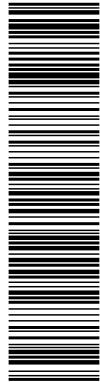
EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Miguel A. González García."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500299-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 18 de marzo de 2025.
- Acta de la Mesa de Contratación nº 7-2025 celebrada el día 10 de marzo de 2025 y firmada por el TAG, Sr. Fajardo Román y por el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez, con fecha respectiva 10 y 11 de marzo de 2025.
- Documentos de autorización de gasto nºs 220250002020 y 220250002021 y documentos de anulación de retención de crédito 220249001634, 220249001635, 220249001636 y 2202590001637 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 18 de febrero de 2025.
- Informes técnicos de valoración presentados por el Arquitecto Municipal de Planeamiento y Gestión, Sr. Fernández Rodríguez, con fecha 20 de diciembre de 2024.
- Documentos de autorización de gasto nºs 220249001306 y 220249001307 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 21 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959F726F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIE (expte. contratación nº 2024150_ASEs) a favor de la empresa LORENZO ALONSO ARQUITECTOS SLP, con NIF B83535450, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos dentro del procedimiento de valoración de ofertas. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (116.017,89 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la contratación por un importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (116.017,89 €), con cargo a la partida presupuestaria 40 15100 63200 y código de proyecto municipal 2023 2 15100 2 1, conforme la siguiente distribución por anualidades y aportaciones según el régimen de financiación y pagos establecido en los pliegos (actuación cofinanciada por la Comunidad de Madrid mediante su inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026):

Financiación	2025	2026	Total
Ayto. Alcorcón	5.684,88 €	116,02 €	5.800,90 €
Comunidad de Madrid	108.012,65 €	2.204,34 €	110.216,99 €
Total	113.697,53 €	2.320,36 €	116.017,89 €

El compromiso de gasto para el ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

CUARTO.- COMUNICAR a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo.

3/91.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2025031_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 17 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/031

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A



Ayuntamiento de Alcorcón

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Vistos los antecedentes que obran en el expedientes de contratación nº 2025031_ASU en relación con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 17 de marzo de 2025 que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2025031_ASU CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo a la Memoria Justificativa (determinaciones a incluir en el PCAP).
- Informe de repercusiones presupuestarias del contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado por la Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 14 de marzo de 2025, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, dándose conformidad a la tramitación de la contratación



Ayuntamiento de Alcorcón

mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones objeto del contrato en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en un mínimo de 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto se propone, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025031_ASU relativo al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €), incluido IVA del 21%, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92002 22103 y según la siguiente previsión de anualidades:

- Año 2025: 71.000,00 €.*
- Año 2026: 215.000,00 €.*
- Año 2027: 144.000,00 €.*

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en los ejercicios 2026 y 2027 queda sometida a la condición suspensiva de la



Ayuntamiento de Alcorcón

efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025031_ASU relativo al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €), incluido IVA del 21%, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92002 22103 y según la siguiente previsión de anualidades:

- Año 2025: 71.000,00 €.
- Año 2026: 215.000,00 €.
- Año 2027: 144.000,00 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en los ejercicios 2026 y 2027 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica 17/03/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:



- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500296-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 17 de marzo de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 14 de marzo de 2025.
- Diligencia de fecha 11 de marzo de 2025 presentada por el Técnico de A.G., Sr. Fajardo Román, para hacer constar que se incorporaran expediente nuevas versiones del PPT y del Anexo a la Memoria Justificativa.
- Informe de determinaciones técnicas presentado con fecha 10 de marzo de 2025 por la Ingeniero Técnico Industrial. Sra. Crespo Muñoz y el Ingeniero de Caminos, Sr. Rodríguez Illán, ambos de Conservación y Mantenimiento.
- Providencia de inicio del expediente nº 2025031_ASU firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, el día 24 de febrero de 2025.
- Documentos de retención de crédito nºs 220250002036, 220259000137 y 220259000138 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 19 de febrero de 2025.
- Informe de valoración de las repercusiones del contrato presentado con fecha 18 de febrero de 2025 por la Ingeniero Técnico Industrial. Sra. Crespo Muñoz y el Ingeniero de Caminos, Sr. Rodríguez Illán, ambos de Conservación y Mantenimiento.
- Memoria justificativa del contrato de referencia presentada con fecha 18 de febrero de 2025 por la Ingeniero Técnico Industrial. Sra. Crespo Muñoz y el Ingeniero de Caminos, Sr. Rodríguez Illán, ambos de Conservación y Mantenimiento.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025031_ASU relativo al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTORIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio; documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración inicial de dos (2) años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €), incluido IVA del 21%, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la



Ayuntamiento de Alcorcón

Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92002 22103 y según la siguiente previsión de anualidades:

- Año 2025: SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00 €).
- Año 2026: DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00 €).
- Año 2027: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000,00 €).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en los ejercicios 2026 y 2027 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

4/92.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO. (EXPTE. 2025029_ASU).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejala Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 18 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/29

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. EXPTE 2025029_ASU

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025029_ASU correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 14 de marzo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2025029_ASU CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E



Ayuntamiento de Alcorcón

INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexos Informe determinaciones.
- Informe de repercusiones económicas del contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado por la Concejalía de Parques y Jardines. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 6 de marzo de 2025, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones de los dos lotes objeto del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 62500 y anualidad de 2025. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.



Ayuntamiento de Alcorcón

Por todo lo expuesto se propone, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025029_ASU relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Parques y Jardines y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución de dicha contratación, que dispone de un presupuesto limitativo total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (159.473,16 €), incluido IVA del 21%, conforme a la siguiente distribución por lotes:

- Lote 1 “Mobiliario fabricado en su mayor parte con madera”: 88.620,40 euros, IVA incluido.
- Lote 2 “Mobiliario fabricado en su mayor parte con metal”: 70.852,76 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (159.473,16 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la ampliación presupuestaria 41 17100 62500 y a la anualidad de 2025 y según la siguiente distribución por lotes:

- Lote 1: 88.620,40 euros.
- Lote 2: 70.852,76 euros

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025029_ASU relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Parques y Jardines y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución de dicha contratación, que dispone de un presupuesto limitativo total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (159.473,16 €), incluido IVA del 21%, conforme a la siguiente distribución por lotes:

- Lote 1 “Mobiliario fabricado en su mayor parte con madera”: 88.620,40 euros, IVA incluido.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Lote 2 "Mobiliario fabricado en su mayor parte con metal": 70.852,76 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (159.473,16 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la ampliación presupuestaria 41 17100 62500 y a la anualidad de 2025 y según la siguiente distribución por lotes:

- Lote 1: 88.620,40 euros.
- Lote 2: 70.852,76 euros.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a fecha de electrónica 18/03/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500301-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 18 de marzo de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 6 de marzo de 2025.
- Providencia de inicio del expediente nº 2025029_ASU firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, el día 21 de febrero de 2025.
- Documentos de retención de crédito nºs 220250001953 y 220250001954 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 17 de febrero de 2025.
- Informe de valoración de las repercusiones del contrato presentado con fecha 13 de febrero de 2025 por la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras.
- Informe de determinaciones técnicas presentado con fecha 13 de febrero de 2025 por la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras y el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano.
- Memoria justificativa del contrato de referencia presentada con fecha 13 de febrero de 2025 por la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras y el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano.



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025029_ASU relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Parques y Jardines y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio; documentos que han de regir la licitación y ejecución de dicha contratación, que dispone de un presupuesto limitativo total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (159.473,16 €), incluido IVA del 21%, conforme a la siguiente distribución por lotes:

- LOTE 1 "Mobiliario fabricado en su mayor parte con madera": OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (88.620,40 €), IVA incluido.
- LOTE 2 "Mobiliario fabricado en su mayor parte con metal": SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.852,76 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (159.473,16 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la ampliación presupuestaria 41 17100 62500 y a la anualidad de 2025 y según la siguiente distribución por lotes:

- LOTE 1: OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (88.620,40 €).
- LOTE 2: SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.852,76 €).

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5/93.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS. (EXPTE. 2024172_ASU).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por



Ayuntamiento de Alcorcón

la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 17 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/172

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. EXPTE 2024172_ASU

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024172_ASU correspondiente al SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 14 de marzo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024172_ASU CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexos Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Informe sobre repercusiones económicas.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado conjuntamente por la Concejalía de Parques y Jardines, la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad,



Ayuntamiento de Alcorcón

Educación y Medio Ambiente, la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación y Mantenimiento y la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fechas 21 de enero de 2025 y 13 de marzo de 2025 y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones objeto del contrato en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

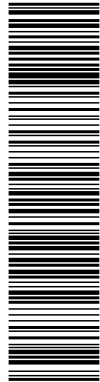
7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto se propone, con los informes favorables de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024172_ASU relativo al SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado conjuntamente por las Concejalías destinatarias, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de un presupuesto limitativo total para sus dos años de duración inicial de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (512.148,35 €), incluido IVA del 21%, el cual responde al siguiente desglose por lotes:

- Lote 1: Equipos de protección individual:
108.691,00 €.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959F726F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

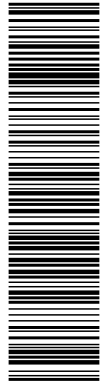
- Lote 2: Vestuario laboral:
395.957,35 €.
- Lote 3: Material y equipos de protección individual específico: 7.500,00 €.

Dichos presupuestos quedan aprobados en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (512.148,35 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, según el siguiente desglose por lotes, concejalías destinatarias, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Concejalía JDITD 32 341.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	8.333,33	46.000,56		54.333,89
Año 2026	10.000,00	55.200,67		65.200,67
Año 2027	1.666,67	9.200,12		10.866,79
Total con IVA	20.000,00	110.401,35		130.401,35
Concejalía AUPDMC 40 920.01 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	16.300,00	42.350,00		58.650,00
Año 2026	15.000,00	60.500,00		75.500,00
Año 2027	5.000,00	18.150,00		23.150,00
Total con IVA	36.300,00	121.000,00		157.300,00
Concejalía PPJJ 41 171.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	18.150,00	60.500,00		78.650,00
Año 2026	21.175,00	72.600,00		93.775,00
Año 2027	3.025,00	12.100,00		15.125,00
Total con IVA	42.350,00	145.200,00		187.550,00
Concejalía SPCBA 41 311.01 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	3.750,00	7.500,00	3.750,00	15.000,00
Año 2026	3.000,00	7.000,00	3.000,00	13.000,00
Año 2027	750,00	500,00	750,00	2.000,00
Total con IVA	7.500,00	15.000,00	7.500,00	30.000,00
Concejalía TEMEMA 42 172.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	1.089,00	1.815,00		2.904,00
Año 2026	1.270,50	2.178,00		3.448,50
Año 2027	181,50	363,00		544,50
Total con IVA	2.541,00	4.356,00		6.897,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69D9CB8E725B959B726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

[Fechado firmado electrónicamente]”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

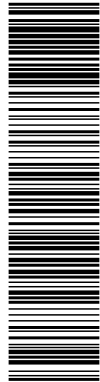
PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024172_ASU relativo al SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado conjuntamente por las Concejalías destinatarias, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de un presupuesto limitativo total para sus dos años de duración inicial de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (512.148,35 €), incluido IVA del 21%, el cual responde al siguiente desglose por lotes:

- Lote 1: Equipos de protección individual: 108.691,00 €.
- Lote 2: Vestuario laboral: 395.957,35 €.
- Lote 3: Material y equipos de protección individual específico: 7.500,00 €.

Dichos presupuestos quedan aprobados en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (512.148,35 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, según el siguiente desglose por lotes, concejalías destinatarias, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Concejalía JDITD 32 341.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	8.333,33	46.000,56		54.333,89
Año 2026	10.000,00	55.200,67		65.200,67
Año 2027	1.666,67	9.200,12		10.866,79
Total con IVA	20.000,00	110.401,35		130.401,35
Concejalía AUPDMC 40 920.01 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	16.300,00	42.350,00		58.650,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B6D9C8E725B959F726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Año 2026	15.000,00	60.500,00		75.500,00
Año 2027	5.000,00	18.150,00		23.150,00
Total con IVA	36.300,00	121.000,00		157.300,00
Concejalía PPJJ 41 171.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	18.150,00	60.500,00		78.650,00
Año 2026	21.175,00	72.600,00		93.775,00
Año 2027	3.025,00	12.100,00		15.125,00
Total con IVA	42.350,00	145.200,00		187.550,00
Concejalía SPCBA 41 311.01 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	3.750,00	7.500,00	3.750,00	15.000,00
Año 2026	3.000,00	7.000,00	3.000,00	13.000,00
Año 2027	750,00	500,00	750,00	2.000,00
Total con IVA	7.500,00	15.000,00	7.500,00	30.000,00
Concejalía TEMEMA 42 172.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	1.089,00	1.815,00		2.904,00
Año 2026	1.270,50	2.178,00		3.448,50
Año 2027	181,50	363,00		544,50
Total con IVA	2.541,00	4.356,00		6.897,00

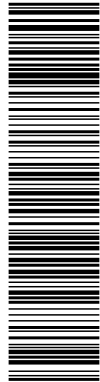
Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 17/03/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500293-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 17 de marzo de 2025.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959F726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

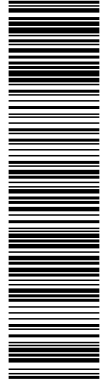


Ayuntamiento de Alcorcón

- Informes de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 21 de enero y 13 de marzo de 2025.
- Documento de retención de crédito nºs 220250000230 emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 27 de enero de 2025
- Providencia de inicio del expediente nº 2024172_ASE firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, el día 9 de enero de 2025.
- Documentos de retención de crédito nºs 220259000003, 220259000004, 220259000005, 220259000006, 220259000007, 220259000008, 220259000009, 220259000010, 220259000011, 220259000012, 220259000013, 220259000014, 220259000015, 220259000016, 220259000017, 220259000018, 220259000019, 220259000020, 220259000021, 220259000022, 220259000023 y 220259000024 emitidos por el Sr. Guitart Sánchez, en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 3 de enero de 2025.
- Documentos de retención de crédito nºs 220250000007, 220250000008, 220250000009, 220250000010, 220250000011, 220250000012, 220250000013, 220250000014, 220250000015, 220250000016 Y 220250000017 emitidos por el Sr. Guitart Sánchez, en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 3 de enero de 2025.
- Informe de valoración de las repercusiones del contrato presentado con fecha 19 de noviembre de 2024 por el Técnico de Parques y Jardines, Sr. Vázquez Marabé; por el Técnico de Medio Ambiente, Sr. Pérez de Arenaza; por el Técnico Adjunto de Deportes, Sr. Ruiz de Miguel; por el Técnico de Urbanismo, Sr. Rodríguez Illán; y por la Veterinaria, Sra. Orgaz Martín.
- Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo presentadas con fecha 21 de noviembre de 2024 por el Técnico de Parques y Jardines, Sr. Vázquez Marabé; por el Técnico de Medio Ambiente, Sr. Pérez de Arenaza; por el Técnico Adjunto de Deportes, Sr. Ruiz de Miguel; por el Técnico de Urbanismo, Sr. Rodríguez Illán; por la Veterinaria, Sra. Orgaz Martín; por el Concejal de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024172_ASU relativo al SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado conjuntamente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959BF726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

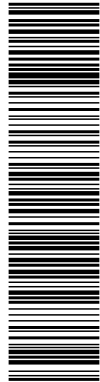
por las Concejalías destinatarias, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que han de regir la licitación y ejecución de la contratación, que dispone de un presupuesto limitativo total para sus dos años de duración inicial de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (512.148,35 €), incluido IVA del 21%, el cual responde al siguiente desglose por lotes:

- LOTE 1: Equipos de protección individual: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (108.691,00 €).
- LOTE 2: Vestuario laboral: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (395.957,35 €).
- LOTE 3: Material y equipos de protección individual específico: SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €).

Dichos presupuestos quedan aprobados en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (512.148,35 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, según el siguiente desglose por lotes, concejalías destinatarias, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Concejalía JDITD 32 341.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	8.333,33	46.000,56		54.333,89
Año 2026	10.000,00	55.200,67		65.200,67
Año 2027	1.666,67	9.200,12		10.866,79
Total con IVA	20.000,00	110.401,35		130.401,35
Concejalía AUPDMC 40 920.01 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	16.300,00	42.350,00		58.650,00
Año 2026	15.000,00	60.500,00		75.500,00
Año 2027	5.000,00	18.150,00		23.150,00
Total con IVA	36.300,00	121.000,00		157.300,00
Concejalía PPJJ 41 171.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	18.150,00	60.500,00		78.650,00
Año 2026	21.175,00	72.600,00		93.775,00
Año 2027	3.025,00	12.100,00		15.125,00
Total con IVA	42.350,00	145.200,00		187.550,00
Concejalía SPCBA 41 311.01 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	3.750,00	7.500,00	3.750,00	15.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959BF726F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

Año 2026	3.000,00	7.000,00	3.000,00	13.000,00
Año 2027	750,00	500,00	750,00	2.000,00
Total con IVA	7.500,00	15.000,00	7.500,00	30.000,00
Concejalía TEMEMA				
42 172.00 221.04.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total
Año 2025	1.089,00	1.815,00		2.904,00
Año 2026	1.270,50	2.178,00		3.448,50
Año 2027	181,50	363,00		544,50
Total con IVA	2.541,00	4.356,00		6.897,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios 2026 y 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/94.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE REGISTRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 17 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

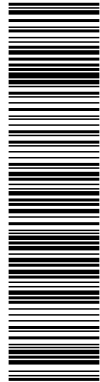
“Nº Expte.: 2025/02.08.04.02/2

111/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE REGISTRO

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE RESPONSABLE DE REGISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69D9C88E725B959F726F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Registro, mediante concurso de méritos.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 12 de marzo de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
925.00 – ATENCIÓN CIUDADANA											
REGISTRO											
Responsable de Registro	V	1	C2	18	F	NS	CM	AY	AG/AE	20.025,06	

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo convocado son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
925.00	Responsable de Registro	C2	18	10.024,64	6.613,18	20.025,06	

En el Presupuesto 2025 este puesto se encuentra dotado al 25%. Teniendo en cuenta que la persona que sea propuesta para ocuparlo tras el proceso selectivo no tomará posesión hasta finales de abril o principios de mayo, y que el puesto de origen no será cubierto, se dispone del crédito necesario y suficiente para cubrir las diferencias entre el puesto de origen y el puesto de Responsable de Registro.

(…)”



Ayuntamiento de Alcorcón

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Registro, mediante concurso de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 17/03/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500287-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 17 de marzo de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 12 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

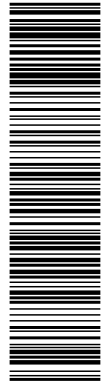
PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE REGISTRO, mediante concurso de méritos, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

OTROS DATOS
Código para validación: 7ADC5-57A16-DBDAB
Página 29 de 44

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 12:25
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 09:35
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 10:07

ESTADO
FIRMADO
25/04/2025 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959B726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

7/95.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO ADSCRITO A EDUCACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 17 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.02/3

112/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS, DE UN PUESTO DE TECNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A EDUCACION

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A EDUCACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Educación, mediante concurso de méritos.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 12 de marzo de 2025 informe con el siguiente literal:

“(…)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

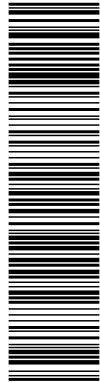
El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL	COMP. ESPEC 2
--------	---	---	----	---	---	----	-----	-----	-----------------	---------------

OTROS DATOS
Código para validación: **7ADC5-57A16-DBDAB**
Página 30 de 44

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 12:25
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 09:35
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 10:07

ESTADO
FIRMADO
25/04/2025 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69D9CB8E725B959B7266F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



										2024	2024
320.00 - EDUCACION											
Técnico/a Adjunto/a	1	A2	20	F	NS	CM	AY	AG/AE	21.387,33		

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del puesto de trabajo de Técnico/a Adjunto/a son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIO- NES BÁSICAS	COMPLEMEN TO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
320.00	Técnico/a Adjunto/a	A2	20	15.441,76	7.365,26	21.387,33	

En el Presupuesto 2025 la dotación para este puesto es del 100%, aunque con un CE inferior puesto que ha sido modificado recientemente.

La diferencia entre lo presupuestado y la retribución real es de 1.758,57 € brutos anuales. Existe un puesto de trabajo en el mismo programa denominado Técnico/a de Intervención Social que se encuentra vacante y dotado al 100%. Teniendo en cuenta el ahorro generado en este puesto durante los meses de enero y febrero de 2025, se concluye que existe crédito adecuado y suficiente en vinculación para la cobertura del puesto de Técnico/a Adjunto/a.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Educación, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 17/03/2025.



Ayuntamiento de Alcorcón

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500307-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 19 de marzo de 2025.
 - Convocatoria y Bases Específicas para la provisión del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 12 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A EDUCACIÓN, mediante concurso específico de méritos, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

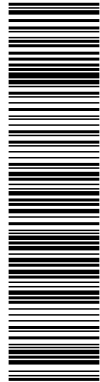
8/96.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE SECRETARIO/A DE CONCEJALÍA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 17 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.08.04.02/4

122/25 BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION, DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIO/A DE CONCEJALIA

Servicio: PERSONAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B6D9C8E725B959F726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE 2 PUESTOS DE SECRETARIO/A DE CONCEJALÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 puestos de trabajo de Secretario/a de Concejalía, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 12 de marzo de 2025 con el siguiente literal:

“ (...)

La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La convocatoria determina para la provisión de estos puestos de trabajo el sistema de libre designación, tal como están definidos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
920.00 – RECURSOS HUMANOS												
920.00	Secretario/a de Concejalía	V	2	C1/C2	18	F	NS	LD	AY	AG/AE	16.912,72	2.228,01

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características de los puestos convocados.

Las retribuciones de los puestos que se convocan son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
920.00	Secretario/a de Concejalía	C1/C2	18	11.826,64 - C1 10.024,64 - C2	6.613,18	16.912,72	2.228,01



Ayuntamiento de Alcorcón

En el Presupuesto 2025 estos puestos están dotados al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la cobertura de los mismos.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de 2 puestos de trabajo de Secretario/a de Concejalía, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 17/03/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500297-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 18 de marzo de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de los puestos de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 12 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de DOS (2) PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIO/A DE CONCEJALÍA, y que figuran en el expediente.



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCER.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

9/97.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ENCARGADO/A GENERAL ADSCRITO A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 17 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/11

110/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ENCARGADO/A GENERAL DE MANTENIMIENTO

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

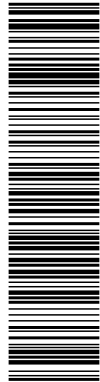
CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ENCARGADO/A GENERAL ADSCRITO/A A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Encargado/a General adscrito/a a Mantenimiento de la Ciudad, para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 5 de febrero de 2025 con el siguiente literal:

“(…)

La generación de esta Bolsa se realiza para atender la solicitud efectuada por el Servicio y para cubrir las eventualidades que surjan en relación a este puesto de trabajo, tales como vacantes (presentes o futuras), sustituciones y contingencias que afecten al personal funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal, cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B6D9C8E725B959F726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellas personas candidatas cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo Encargado/a General son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	C D	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
920.01	Encargado/a General	C1	18	11.826,64	6.613,18	19.000,00	

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto para cuya cobertura se crea esta bolsa.

(...)"

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Encargado/a General adscrito/a a Mantenimiento de la Ciudad, mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 17/03/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500291-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 17 de marzo de 2025.
 - Convocatoria y Bases Específicas para la creación de la bolsa de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 12 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una BOLSA DE TRABAJO DE ENCARGADO/A GENERAL ADSCRITO/A A MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

10/98.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO/A – PEÓN ADSCRITO A TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE- MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 19 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/14

124/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEON/A (TRANSICION ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A ADSCRITO A TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a adscrito a Transición Ecológica y Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 19 de marzo de 2025 informe con el siguiente literal:

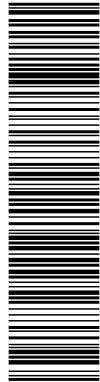
“(…)

Una de las plazas pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOCM de 12 de agosto de 2022, y cuya modificación fue publicada en el BOCM de 11 de octubre de 2022.

OTROS DATOS
Código para validación: 7ADC5-57A16-DBDAB
Página 37 de 44

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 12:25
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 09:35
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 10:07

ESTADO
FIRMADO
25/04/2025 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 486727B69D9C88E7256F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				
OPERARIO/A	E	1		1

Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 14 de ellas a plazas de Operario/a. Dado que ya se han convocado con anterioridad 7 plazas, cuando se produzca la convocatoria de esta plaza, quedarán pendientes de convocar 6 plazas de Operario/a de la Oferta de Empleo Público 2022.

La otra plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, publicada en el BOCM de 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS				
OPERARIO/A	E		1	1

Según consta en informe de la Técnica Jurídica de fecha 27 de julio de 2023, la tasa de reposición correspondiente al 2023 fue de 30 plazas, correspondiendo 1 de ellas a plazas de Operario/a. Cuando se produzca la convocatoria de esta plaza no quedará pendiente de convocar ninguna plaza de Operario/a de la OPE 2023.

Las características de los PT asociados en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
172.00 – TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE											
Peón/a	2	E	12	F	NS	CM	AY	AG/AE	11.837,20		

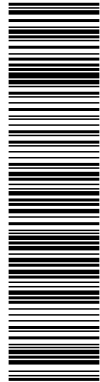
Estos puestos están ocupados provisionalmente de forma interina.

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias

OTROS DATOS
Código para validación: **7ADC5-57A16-DBDAB**
Página 38 de 44

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 12:25
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 09:35
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2025 10:07

ESTADO
FIRMADO
25/04/2025 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B959BF726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiendo que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.*
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.*
- Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo convocado. En este caso las plazas de peón están ligadas a Medio Ambiente, realizando funciones de control de las licencias de este ámbito, así como de vertidos ilegales, tareas muy específicas que implican un conocimiento de determinadas ordenanzas municipales y del territorio.*

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
172.00 – TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE						
Peón/a	E	12	9.187,22	4.356,66	11.837,20	

Actualmente estos puestos están ocupados de forma interina, estando presupuestados al 100% en el presupuesto de 2025, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar los puestos de trabajo que se pretenden cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a adscrito a Transición Ecológica y Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica 19/03/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500312-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 19 de marzo de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para cobertura de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 13 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de DOS (2) PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A ADSCRITO A TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE, mediante el sistema de concurso oposición libre, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

AÑADIDOS URGENTES



ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

11/99.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL “CARLOS CASTILLA DEL PINO”, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU -. (EXPTE. 2023133_AOs).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 24 de marzo de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs.

Habiéndose completado a esta fecha todos los trámites previos a la adopción de acuerdo de resolución del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs”, y considerando necesario que dicho acuerdo se adopte a la mayor brevedad a fin de permitir el inicio del nuevo expediente de contratación, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Convenio que regula la financiación de dicha actuación, se solicita a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón, que trate el siguiente punto de forma urgente en la sesión convocada para el día 25 de marzo de 2025:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1



Ayuntamiento de Alcorcón

P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 24/03/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.
Pilar Jiménez Flores.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 21 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/133

RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGETICA CENTRO CARLOS CASTILLA DEL PINO, EXPTE 2023133_AOS

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs.

Instruido el expediente para la resolución del contrato arriba indicado conforme a lo dispuesto en los arts. artículos 109.1.d) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001) y 191.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando lo informado al respecto por los distintos servicios municipales y las Resoluciones emitidas en el procedimiento de resolución contractual.

Y visto el Dictamen preceptivo 89/25 aprobado en fecha 20 de febrero de 2025 por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en relación a la propuesta de resolución del contrato formulada por este Ayuntamiento.

Se eleva a esa Junta de Gobierno Local la siguiente proposición, considerando las conclusiones del dictamen referido:

PRIMERO: “Resolver el contrato celebrado con la empresa UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA, con NIF



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 49E727B69D9C8E725B959B726F1F3704EB5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

U56536899, y correspondiente al contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs, por incumplimiento del plazo establecido en el apartado 18 de la cláusula primera del PCAP para la presentación del proyecto de ejecución, efectuados requerimientos de subsanación no atendidos conforme los requisitos y plazos establecidos (5 semanas desde la autorización del proyecto básico), de conformidad con lo establecido en el apartado 1.h) del art. 211 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 314.5, y a la vista de los informes técnicos que obran en el expediente de la Dirección facultativa y del responsable municipal del contrato, y Asesoría Jurídica municipal.

Los efectos de la resolución contractual serán la no incautación de la garantía ni la indemnización para la empresa contratista.

SEGUNDO.- La devolución de la garantía definitiva por el importe de 77.392,84€ de la Compañía Española de Seguros de crédito a la exportación S.A, compañía de seguros y reaseguros SME., depositada el 26/10/2023 con nº operación contable municipal 320230008941, a la vista del dictamen citado 89/25.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas, contratista y avalista y trasladar el mismo a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutivo.

Es cuanto se propone, en Alcorcón a fecha de firma electrónica 21/03/2025.

LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD. Pilar Jiménez Flores.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Decretos nº 2024/9174 y 2025/402 firmados por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, y por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, con fecha respectiva 3 de diciembre de 2024 y 22 de enero de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 20 de enero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- RESOLVER EL CONTRATO celebrado con la empresa UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA, con NIF U56536899, y correspondiente al contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL CARLOS CASTILLA DEL PINO EN ALCORCÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S20 (C22 L1 P01) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU), expte. nº 2023133_AOs, por incumplimiento del plazo establecido en el apartado 18 de la cláusula primera del PCAP para la presentación del proyecto de ejecución, efectuados requerimientos de subsanación no atendidos conforme los requisitos y plazos establecidos (5 semanas desde la autorización del proyecto básico), de conformidad con lo establecido en el apartado 1.h) del art. 211 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 314.5, y a la vista de los informes técnicos que obran en el expediente de la Dirección facultativa y del responsable municipal del contrato, y Asesoría Jurídica municipal.

Los efectos de la resolución contractual serán la no incautación de la garantía ni la indemnización para la empresa contratista.

SEGUNDO.- LA DEVOLUCIÓN de la garantía definitiva por el importe de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.392,84 €) de la Compañía Española de Seguros de crédito a la exportación S.A, compañía de seguros y reaseguros SME., depositada el 26/10/2023 con nº operación contable municipal 320230008941, a la vista del dictamen citado 89/25.

TERCERO.- NOTIFICAR el acuerdo a las personas interesadas, contratista y avalista y trasladar el mismo a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

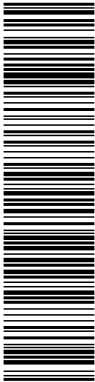
CUARTO.- SIGNIFICAR que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutivo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y quince minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5926865 7ADC5-57A16-DBDAB 48E727B69DCB8E725B9598F7266F1F3704EB59D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/124 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **15 de abril de 2025**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.